



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Sábado, 3 de febrero de 1968

Núm. 27

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente
BOLETIN OFICIAL
tumbre, donde pe

Los señores Se
dad, de conservar
damente para su e
semestre.

os reciban este
el sitio de cos-
ate.

estrecha responsabi-
coleccionados ordena-
carse al final de cada

SECCION SEGUNDA

Núm. 709

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Cebos envenenados

Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar al señor Alcalde-Presidente de Embid de la Ribera para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Valdelentejas", "Casericios", "Corral del Cura", "Valmorera", "Valdesantos", "Plano" y "Los Prados", de aquel término municipal, a fin de exterminar a los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Zaragoza, 31 de enero de 1968.

El Gobernador civil,

José González-Sama y García

SECCION TERCERA

Núm. 686

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 del actual, acordó aprobar el presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Es-

tado para 1968, por un importe de pesetas 19.951.857.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, se hace público, para general conocimiento, que dicho presupuesto queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Zaragoza, 27 de enero de 1968. —
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 686

Esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 del actual, acordó aprobar el presupuesto ordinario de 1968, por un importe de pesetas 215.913.317.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, se hace público, para general conocimiento, que dicho presupuesto queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Zaragoza, 27 de enero de 1968. —
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 595

Administración de Tributos Directos

RENDIMIENTOS TRABAJO
PERSONAL

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la junta correspondiente a la profesión de abogado y ejercicio de 1963, practicó liquidación definitiva, o en el caso de sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número: 8. Contribuyente y domicilio: Juan Gras Romero (Martín Cortés, 10, Zaragoza). Base: 19.500. Cuota: 1.345. Cuota líquida: ptas. 1.345.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la liquidación de que la respectiva cuota líquida deba ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración,

la copia total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo considera conveniente a su derecho pueda interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial de estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 24 y 25 de la Instrucción de 27 enero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959 tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se puedan interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 25 de enero de 1968. — El Administrador de Tributos Directos, (ilegible).

Núm. 407

Recaudación de Contribuciones

Don Alfredo Ruiz Esteban, Recaudador municipal en el pueblo de Torralba de los Frailes;

Hago saber: Que en expediente que se instruye en esta oficina por débitos de contribución arbitrio municipal de rústica, correspondiente a los años 1965 a 1967, he dictado con fecha 17 de enero de 1968 la siguiente

“Providencia. — Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciesen en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales. Lo acuerdo y firmo en Torralba de los Frailes a 18 de enero de 1968”.

Los contribuyentes a los cuales se refiere la providencia que antecede son los que a continuación se relacionan:

Nombres y apellidos

Abdón Vicente Ayuso
Anastasio Baquedano M.
Benito Pardos Vicente
Benito Pardos Vicente e Inocencio
Enrique Gómez Vicente
Felisa O. Nicolás
Francisco Martín Gómez
Felipe López Acero
Gregorio Vicente Baquedano.
Higinio Pardos Martínez
Hilario Martínez Gálvez
Irene Baquedano Cortés
Jesús Aranda Aranda
Jerónimo Guillén Villanueva
José Aranda Aranda
Joaquín Baquedano Muñoz
Ladislao Barrado Acero
María Barrado Acero
Miguela Casanova Hernando
Miguel Pardos Galindo
María Angeles Gálvez Aranda
Miguel López Aranda
María Tajada López
Martín Aranda Pardos
Margarita Rubio Martínez
Nicolás Subirón Sánchez
Pedro Aranda Gálvez (herederos).
Pilar Guajardo Serrano
Pedro Tajada López
Primitivo Baquedano Gálvez
Tomás Aranda Arrazola

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Torralba de los Frailes a 18 de enero de 1968. — El Recaudador, Alfredo Ruiz.

SECCION QUINTA

Núm. 687

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Es objeto de la presente subasta la contratación de la señalización semafórica automática en la avenida de Madrid, entre Portillo y calle Andrés Vicente.

Tipo de licitación en baja: pesetas 1.768.797'80.

Plaza de ejecución de las obras: Cuatro meses contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 31.531'90 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada Sección, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de la presentación de plicas, en la sala de subastas de la Casa Consistorial.

Zaragoza, 23 de enero de 1968. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta Perela. — por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el “Boletín Oficial del Estado” número, del día de de 1968, referente a la subasta para la contratación de la señalización semafórica automática en la avenida de Madrid, entre Portillo y calle Andrés Vicente, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a las condiciones que han regido para esta subasta, que han estado de manifiesto y de las cuales se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que se empleen, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 300

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria el día 9 de noviembre de 1967.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de primera, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Al-

calde, don Cesáreo Alierta Perela, con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don Amador Olidén Pérez, don Emilio Parra Gasque, don Emilio Larrodé Cardona, don José Aroz Pascual, don Alfredo Collados Vicente, don Serapio Quintín Mancholas y don Francisco Aguirregomozcorta Juaristi. Concejales don Félix Marugán Antorán, don José María Lasheras Bernal, don Angel García Muniesa, don José-Luis Betegón Arnal, don José-María Baringo Gracia, don Jaime Balet Herrero, don Joaquín Diarte Alpuente, D. José Rodrigo Liereta, D. Alfonso Soláns Serrano, D. José María Mir Vicente y don Cristóbal Navarro Casaus. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Horno, Tascón y Moreno, por impedírsele obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Aprobar habilitación de crédito número 1, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto de urbanismo del ejercicio de 1966, por un importe de 4.199.022,84 pesetas.

—Aprobar la aplicación de contribuciones especiales por obras de alcantarillado y pavimentación en las calles que se indican del barrio de Montaña y el reparto de cuotas efectuado por la Dirección de Ingeniería.

—Quedar enterado de sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso en reclamaciones del Banco de Aragón y de "La Unión y el Fénix Español" contra aplicación de la tasa de equivalencia.

—Aprobar proyecto de contribución especial por abastecimientos de agua en calle de San Viator, en el barrio de la Paz, y las cuotas señaladas por la oficina técnica.

—Aprobar las superficies y valoraciones fijadas por la Dirección de Arquitectura a los solares situados en el paseo de las Damas y General Mola, propiedad del Colegio del Sagrado Corazón, a efectos de devengo del arbitrio correspondiente.

—Aplicar contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado que se indican en las calles de Gracia Gazulla y García Sánchez.

—Declarar válido el concurso celebrado para contratar la adquisición de material de alumbrado, adjudicando definitivamente el remate de los lotes 1 y 2 a don Roberto Salmerón Ruiz, por las cantidades que se indican, y

declarar desiertos los lotes 3 y 4, convocando nuevo concurso para su adquisición en la forma que se señala.

—Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia en expediente de indemnización por desalojo de vivienda en la finca número 14 de la calle de Benavente a doña Olga Sobreviela Marín.

—Aprobar la hoja de aprecio municipal de la indemnización a percibir por doña Trinidad Martínez Cans por el desalojo del piso que ocupa en finca número 41 de la calle Azoque.

—Abonar a doña Francisca y doña Luisa Fraile Bravo la cantidad que se indica como indemnización por la pérdida de cosecha en el terreno de su propiedad ocupado por motivo de las obras de instalación del emisario de la avenida de Navarra.

—Dar por terminada, sin resultado, la fase de avenencia seguida en expediente de expropiación de los derechos arrendaticios del local que ocupa en la casa número 1 de la plaza de Nuestra Señora del Carmen, don Jesús Galindo Blasco.

—Aprobar la hoja de aprecio municipal correspondiente a la indemnización a abonar a doña Angeles del Val Melgosa por desalojo de piso en la casa número 2 de la calle de fray Julián Garcés.

—Idem ídem en General Sanjurjo, número 9, a don Emiliano Puente.

—Llevar a cabo la expropiación de 123,25 metros cuadrados de terreno procedentes de la finca número 13 de la calle de General Sanjurjo, propiedad de "Edificaciones Diversas Urbanas", S. L.

—Desestimar petición de don Francisco Millán López de que se reconozcan como de su propiedad las parcelas que se indican de los montes de Peñaflo.

—Dejar sin efecto el acuerdo plenario de 10 de febrero de 1966, de cesión gratuita a la Comunidad del Sagrado Corazón de Jesús, de un terreno sito en el barrio de Casetas, por no cumplirse los requisitos exigidos por la Ley.

—Contestar al señor Presidente del Patronato Social Católico de Torrero en la forma que se indica, en relación con su petición de terreno para ampliación del Stádium Venecia.

—Idem ídem al Presidente de la Federación Aragonesa de Tiro Nacional de no poder ceder el terreno que indica, por los motivos que se aducen en el dictamen.

—Enajenar por colindancia a doña Teresa Villanova un terreno en calle de Escosura, 1.

—Requerir a la Asociación de Propietarios del sector de San Ildefonso para consignar la indemnización que le corresponde a don Paulino Forcén por desalojo local en Capitán Portolés, 18.

—Dar por terminada fase de avenencia en expediente de indemnización a don Faustino Bretos por desalojo piso segundo derecha de Asalto, 26.

—Idem ídem a don Antonio Faguas Irache por local y vivienda en Asalto, números 28-32.

—Que las acciones contra don Julio Vera, acordadas en 27 de octubre de 1966, se ejerciten contra sus herederos, por fallecimiento.

—No comparecer en las diligencias preparatorias tramitadas por el Juzgado de instrucción número 4 por daños en indicador en el paseo de Ruiseñores.

—Contestar en la forma que se indica a don Emilio Echechiquia sobre expropiación de las fincas 8 y 10 de Miguel Servet.

—Desestimar petición de don Javier González Cruz de expropiación de un terreno en camino de las Torres, 176.

—No comparecer en el juicio de faltas tramitado en el Juzgado municipal número 2 por daños en camión en calle del Coso.

—Tener por fijada definitivamente en la cantidad que se indica la indemnización a abonar a don Plácido Muñoz Colás por desalojo local en finca número 2 de Ramón y Cajal.

—Abonar a don José Carboné Abad y otros la cantidad que se indica, dejada de percibir por arrendamiento de un piso en la finca número 44 de la calle de Azoque.

—Quedar enterado de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en recurso interpuesto por "Inmobiliaria Aznar", S. A.

—Permutar un terreno para edificar propiedad de don Justo Mayoral Cervero por otro de propiedad municipal, en las condiciones que se señalan.

—Que por fallecimiento de don Simón Franco Hijazo la casa número 15 de la calle de Calvo de Rozas figure a nombre de su esposa e hijos.

—Contestar a don José Moliner en la forma que se indica en relación con su petición de terreno en Santiago, 28.

—Dar por terminada fase de avenencia en expediente de indemnización a don Mariano Lizana por desalojo local en Asalto, 28-32.

—Aprobar croquis de actuación aislada en carretera de Castellón, camino de herederos, a petición de don Ventura Lozano.

—Idem ídem en carretera de Logroño, kilómetro 156, a petición de don Francisco Carreras.

—Idem ídem en polígono 56 del Plan general, a petición de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

—Idem ídem en término de Corbera Baja a petición de don José Martínez Pérez.

—Aprobar croquis de actuación aislada en avenida de Navarra y otras, a petición de don Braulio Lausín y otros.

—Idem ídem en calles de Perón y otras, a petición de don Lidio.

—Idem ídem en calle de Embarcadero, a petición de don Antonio Marco.

—Idem ídem en calle de San Juan de la Peña, sin número, a petición de don Tomás Pasamontes.

—Ordenación de terrenos en Almenara de San Antonio, a petición de don Jaime Martínez Langarita y otros.

—Que por el Excmo. Ayuntamiento se aporte la cantidad de 21.500.000 pesetas para la ejecución de las obras que se indican en el dictamen.

—Aceptar el pliego de condiciones particulares remitido por el Canal Imperial de Aragón para concesión de agua con destino a la limpieza del colector del barrio de Casetas.

—Aprobar la cuenta presentada por la Alcaldía del barrio de Alfocea relativa a las obras de defensa del río en dicho barrio.

—Idem ídem por la Alcaldía del barrio de Juslibol relativa a las obras de defensa del río en dicho barrio.

—Quedar enterado de acuerdo plenario de la Excmo. Diputación Provincial sobre abono al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de la cantidad de 723.643,27 pesetas con destino a obras de un puente para acceso al barrio de Alfocea.

—Quedar enterado de la autorización otorgada por la Dirección General de Administración Local a la concesión de una gratificación a los conductores y encargados de la conservación y limpieza del coche turismo del Cuerpo de la Policía Municipal.

—Idem ídem a los componentes del Cuerpo de la Policía Municipal que ejercen la función de profesores en los cursillos organizados para el personal del Cuerpo.

—Idem ídem al guardia municipal don Antonio Margalé por los trabajos realizados con motivo del "Día sin Accidentes".

—Idem ídem a los afectos de la gratificación concedida a los componentes de la Sección Ciclomotorista de la Policía Municipal.

—Idem a la ayuda económica concedida a los funcionarios de plantilla y personal laboral.

—Idem a la gratificación concedida a los lectores de contadores de agua en los servicios de administración de agua y vertido.

—Idem al personal que desempeña funciones administrativas en el servicio de agua y vertido.

—Quedar enterada de la autorización de la Dirección General a la creación de un puesto de trabajo de mujer encargada de evacuatorios públicos.

—Idem del visado otorgado a la modificación de grado de las plazas de guarda de depósitos.

—Idem a la amortización de una plaza de ayudante de carpintero del Parque de Tracción Mecánica.

—Solicitar de la Superioridad la oportuna autorización a la cantidad consignada en presupuesto para atender los servicios de contratación de un perito auxiliar experto en tráfico.

—Desestimar por las razones que se indican en el dictamen la petición formulada por don Pedro Minguillón Dall y otros guardias de depósitos, sobre concesión de una gratificación por peligrosidad.

—Reconocer el tiempo servido interinamente por los siguientes señores: don Angel Pardo Sebastián, celador de la Policía Sanitaria de Abastos; don Eduardo Marcos Pardo, guardia municipal; don Jesús Guerrero López, guardia municipal; don Juan Ortigosa Herrero, chofer encargado del servicio de conducción de carnes; don Francisco Salas Espinosa, peón de montes; don Victoriano Vicente Fraca, peón de Vialidad de Aguas; don Prudencio Villanueva Martínez, matarife, y don Dionisio García Herreros, guardallaves.

—No haber lugar a las peticiones formuladas por don Mariano Sanz Parricio, guarda de depósitos, y don Angel Lorenzo Vicente, guardia municipal, sobre reconocimiento de tiempo servido en la Guardia Civil.

—Acceder a la petición de don Santiago Borque Angulo para traspasar a su favor licencia de autotaxi de la que es adjudicatario don Martín París Marco.

—Idem ídem a favor de doña Carmen Redón Pastor, de la que es adjudicataria doña María Villacampa Ballbriga.

—Idem ídem favor de don Eleuterio Rubio Tejedor de la mitad e la licencia clase A) de que es adjudicatario don Vicente Lacorte Colomina.

—Incluir dentro de la contrata del servicio general de limpieza pública la calle de Monegros.

—Aceptar la renuncia de don Mariano Guillén Herrero a la prestación del servicio de limpieza pública del barrio de Monzalbarba, contratando dichos servicios con don Timoteo Villalva Rubio, en la forma que se indica en el dictamen.

—Desestimar, por las razones que se indican en el dictamen, la petición de don Antonio Seral Bolea, encargado de la limpieza y recogida de basuras del barrio de Peñaflo, sobre incremento de la cantidad mensual a percibir por dicho servicio.

—Declarar válida la subasta celebrada para la contratación de las obras de instalación de señalización semafórica en la confluencia de la avenida de Valencia y calle Corona de Argón, calles de Juan Pablo Bonet, San Juan de la Cruz y Corona de Aragón, adjudicando definitivamente la contrata a "Enclavamientos y Señales", S. A.

—Dar comienzo a la campaña de comidas de invierno el día 10 de noviembre.

—Aprobar propuesta de modificaciones de las Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1968.

—Aprobar la ordenación de manzana entre la plaza de Aragón y calles de Ponzano, Canfranc y Albareda, a petición de don José-Luis Sancho Arroyo y otros.

—Idem ídem en plaza de Aragón, calle de Bruil, avenida de Marina Moreno y Agustina Simón, a petición de doña Pía Peralta Lostao.

—Consignar en el próximo presupuesto cantidad suficiente para el pago de una encargada de comedores escolares en el grupo Eulogia Gómez Lafuente.

—Fue tomada en consideración y pasó a estudio de la Comisión correspondiente una moción suscrita por el Ilmo. señor Alcalde sobre creación de una unidad alimentaria en la ciudad.

—Aprobar las cuentas presentadas por las Alcaldías de los barrios de Miralbueno, Monzalbarba, Cartuja Baja y Montañana, concernientes a las obras de defensa del río realizadas en los expresados barrios.

—Previa declaración de urgencia se aprobó dictamen de la Comisión de Gobernación proponiendo la contratación de un equipo técnico que ya ha colaborado en la redacción del Plan de ordenación urbana de la ciudad, a fin de efectuar el desarrollo de éste, consignando en presupuesto la cantidad suficiente para atender al gasto.

—Previa declaración de urgencia se aprobó propuesta del Teniente de Alcalde don Francisco Aguirregomez corta Juraristi de que se incoe el oportuno

expediente para la concesión de la medalla de oro de la ciudad al Excmo. señor don Jesús Romeo Gorrría, Ministro de Trabajo, en prueba de gratitud por haber elegido a Zaragoza como sede de la primera Universidad Laboral Femenina de España y que proporcionará indudablemente a la ciudad realce y beneficios de todo orden.

Se levantó sesión siendo las veinte horas.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1967. El Secretario general, Luis Aramburo. Visto bueno: El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 684

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Ismael de Baya Rabinal la instalación y funcionamiento de cámara frigorífica en la plaza de Tauste, número 1, con 1 motor de 1'5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de enero de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 684

Ha solicitado "Industrias del Modelaje", S. A., la instalación y funcionamiento de taller de modelaje en la calle Vía Pignatelli, 25-57, con 19 motores de 28'06 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de enero de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 684

Ha solicitado doña Pascuala Naval Abizanda la instalación y funcionamiento de cámara frigorífica en la calle María Guerrero, números 8-10, barrio de la Bozada, con 1 motor de 0'75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de enero de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 684

Ha solicitado don Adolfo Prieto Sánchez la instalación y funcionamiento de cámara frigorífica en la calle María Guerrero, número 10 (barrio la Bozada), con motor de 0'75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de enero de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 684

Ha solicitado don Mariano Tajada Andrés la instalación y funcionamiento de taller de barnizado en la calle García Lorca, 5, con 4 motores de 5'5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de enero de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 684

Ha solicitado don Antonio Cepa Auger la instalación y funcionamiento de fábrica de calzado en la calle Delicias, 50, con 8 motores de 5'082 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de enero de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 684

Ha solicitado "Fundiciones Montañés", S. A., la instalación y funcionamiento de fundición de hierro en la avenida Radio Juventud, sin número (Valdefierro), con 62 motores de 453'6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de enero de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 684

Ha solicitado don Manuel Pallás Miguel la instalación y funcionamiento de garaje en la calle Duquesa de Villahermosa, número 4, con 4 motores de 6'5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de enero de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 691

Comisaría de Aguas del Ebro*Nota - anuncio*

Don Cándido Lahoz Cubero, mayor de edad, vecino de Morata de Jalón (Zaragoza), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando autorización para realizar la apertura de un pozo en la zona de policía de cauces del río Grío con destino al riego de una finca de su propiedad, en el paraje denominado "Los Cerrillos", del término municipal de Morata de Jalón (Zaragoza).

Dicho plazo se situará a unos 15 metros del río Grío, proyectándose una captación de un caudal aproximado de 20.000 litros al día, mediante una instalación de un motor de 9 CV de potencia.

Acompaña croquis explicativo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 26 de enero de 1968. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 410

Delegación de Industria

Autorizando a la empresa "Fuerzas Eléctricas de Navarra", S. A., la instalación de las líneas de transporte de energía eléctrica que se citan, y declarando concretamente la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Fuerzas Eléctricas de Navarra", Sociedad Anónima, con domicilio en Roncesvalles, 7, Pamplona, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea derivación al centro transformador número 2 de Sádaba.

Origen de la línea. — La existente de circunvalación de Sádaba.

Final de la línea. — El centro transformador número 2 proyectado frente al cuartel de la Guardia Civil de dicha población.

Términos municipales a que afecta. Sádaba.

Cruzamientos. — Carretera de Sádaba a Uncastillo, río Riguel y línea telefónica.

Tensión en Kw. — 10 - 13'2.

Longitud en kilómetros. — 0,36

Número de circuitos. — Uno

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero. Sección en milímetros cuadrados. — 54,6.

Separación. — 1 metro.

Disposición. — Plano horizontal.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Altura media. — 11 metros.

Vano medio. — 80 metros.

Tipo de aisladores. — Rígidos y de suspensión.

Material de aisladores. — Vidrio.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619-66 de 20 de octubre de 1966, Ley 10 de 1966 de 18 de marzo, Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965. Ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera. Las instalaciones se llevarán a efecto de acuerdo con las especificaciones que figuran en el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero don Francisco Días Leante con fecha junio 1966, en lo que no resulte modificado por esta autorización y las pequeñas modificaciones que en su caso, es soliciten y autoricen.

Segunda. El plazo de puesta en marcha que se concede para terminación de las obras es de seis meses, debiendo el titular dar cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos y de su final, a efectos de practicar las inspecciones que se consideren necesarias durante su ejecución, así como su reconocimien-

to definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, quedando sometidas en su totalidad las instalaciones que se autorizan, tanto en el período de construcción como en el de explotación, a la inspección y vigilancia del Servicio de Electricidad de esa Delegación.

Tercera. El propietario de estas instalaciones queda obligado a introducir a su costa las modificaciones necesarias en las mismas, si una vez éstas en servicio, se produjeran perturbaciones en las líneas telegráficas o telefónicas que cruza o afecta.

Cuarta. Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobara el incumplimiento de las condiciones impuestas en el presente escrito, o por inexactas declaraciones de los datos que figuran en la solicitud, con todas las consecuencias de tipo administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales aplicables.

Quinta. Para el establecimiento de la servidumbre de paso de las líneas de transporte de energía eléctrica, cuya declaración de utilidad pública se acuerda en esta resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley número 10 de 1966, de 18 de marzo y demás disposiciones aplicables sobre prescripciones técnicas y de seguridad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo quinto de dicha Ley, la declaración de utilidad pública de las instalaciones lleva aparejada la de la necesidad de ocupar o adquirir, en su caso, los terrenos, obras y servicios precisos para dicho establecimiento de servidumbre.

Sexta. Esta autorización se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros, y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Séptima. La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Octava. Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesite la instalación para mantenerla constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

Novena. En caso de que por proyectos de la Administración sea necesario modificar el trazado de la línea, el concesionario estará obligado a ello, cumpliéndose los trámites que dispone el artículo 29 del Decreto 2619 de 1966 de 20 de octubre.

Décima. Para la realización de los trabajos a que esta concesión se refiere

deberán observarse las especificaciones que señalan los pliegos de condiciones establecidos por los organismos y Corporaciones provinciales o locales a que pudieran afectar que han sido aceptados por el concesionario y que figuran en el expediente.

Zaragoza, 9 de enero de 1967. — El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom.

Núm. 658

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Aviso relativo a la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Torralbilla (Zaragoza).

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Torralbilla (Zaragoza), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por el Decreto de 3 de abril de 1965 ("Boletín Oficial del Estado" de 26 de abril):

Primero. Que con fecha 12 de enero del corriente la Dirección del Servicio aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Torralbilla (Zaragoza), tras haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del proyecto llevada a cabo conforme determina el artículo 43 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordando se llevara a cabo la publicación en la forma que determina la vigente legislación de concentración parcelaria.

Segundo. Que el acuerdo de concentración, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la última inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero. Que contra el acuerdo de concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro de dichos treinta días hábiles de publicación, para lo cual los reclamantes deberán presentar el recurso en la Delegación (paseo del General Mola, número 19, Zaragoza) o en la oficina central (calle Velázquez, 147, Madrid-2) del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, por sí o en representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notifica-

ciones que procedan, y presentando con el escrito original dos copias del mismo; advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si se infringieran las formalidades prescritas para su publicación o si no se ajustase a las bases de concentración.

Cuarto. Que a tenor del artículo 50 de la mencionada Ley, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central o el Ministro, en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamentalmente la estimación total o parcial del recurso.

Zaragoza, 27 de enero de 1968. — El Jefe de la Delegación, Antonio Gil Ruiz de Zárate.

SECCION SEXTA

Habiendo sido incluidos en el alistamiento formado para el año actual de 1968 los mozos que al final se relacionan y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente para que comparezcan en los Ayuntamientos correspondientes o en el de su residencia, o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación y cierre del alistamiento, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar durante los días 21 de enero y 18 de febrero próximos, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prólugos a todos los efectos.

Núm. 699

MARA

Manuel Pilares Muñoz, hijo de Juan y de Jerónima, nacido el día 12 de enero de 1947.

Núm. 692

EJEA DE LOS CABALLEROS

La Corporación municipal ha acordado contratar, mediante concurso público, la instalación de nuevo alumbrado

en las calles del Doctor Fleming, Independencia, Cervantes, Palafox, Los Sitios, Carretera de Gallur-Sangüesa, Parque y paseo de Bañera, de esta villa.

Desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las doce horas de vigésimo hábil al de la publicación del mismo, podrán presentarse propuestas en el Registro general de este Ayuntamiento, debiendo reintegrarse con los correspondientes timbres municipales y del Estado.

Los concursantes podrán presentar cuantas soluciones estimen procedentes en relación con la nueva instalación de alumbrado.

El rematante del concurso deberá constituir, en concepto de fianza, la cantidad equivalente al 4 por 100 del importe de la instalación.

El pliego de condiciones que servirá de base para el concurso se encuentra de manifiesto en Secretaría municipal (Negociado de Servicios), por un plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y de no haberse producido reclamación alguna, el acto del concurso tendrá lugar, en el Ayuntamiento de esta villa, a las trece horas del día siguiente hábil al de la finalización de la presentación de propuestas, presidiendo el acto el señor Alcalde o Concejal delegado, del que dará fe el Secretario de la Corporación.

Regirán como normas complementarias las que contiene el Reglamento de Contratación municipal de fecha 9 de enero de 1953.

Ejea de los Caballeros, 29 de enero de 1968. — El Alcalde, Juan José Pallarés.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, industrial y vecino de, con domicilio en la calle de, enterado del anuncio y pliego de condiciones publicado por el Ayuntamiento de la villa de Ejea de los Caballeros, para la instalación de alumbrado público en las calles de Doctor Fleming, Independencia, Cervantes, Palafox, Los Sitios, Carretera de Gallur-Sangüesa, Parque y paseo de Bañera, de esta villa, se comprometo a realizar la instalación por el precio de pesetas.

(Fecha y firma y timbres del Estado y municipal correspondientes).

Núm. 695

O S E J A

Durante el plazo de quince días hábiles a partir de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, el siguiente documento:

Presupuesto extraordinario de la instalación del servicio telefónico local.

Oseja, 29 de enero de 1968. — El Alcalde, Angel Lázaro.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 680

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, por providencia de este día en autos de arrendamientos urbanos número 155 de 1967, tramitados a instancias de don Blas Latre Castillo, representado por el Procurador señor Velasco, contra herederos desconocidos de doña Dolores Sebastián Soler, ha dispuesto por providencia de este día que la sentencia recaída en los expresados autos les sea notificada a los herederos desconocidos no personados mediante edictos en el "Boletín Oficial" de esta provincia, siendo la cabecera y parte dispositiva de dicha resolución la siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de enero de 1968. — Vistos por el Ilmo. señor don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, los presente autos de arrendamientos urbanos, seguidos entre partes: de la una: como demandante, don Blas Latre Castillo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don José-Luis Velasco Callizo y defen-

dido por el Letrado don Fernando Navarro, y de la otra, como demandados, los herederos desconocidos de doña Dolores Sebastián Soler, en situación de rebeldía, excepto doña Eugenia Sebastián Soler, que ha comparecido representada por el Procurador señor Aranda Gómara y defendida por el Letrado don Luis Martí Laguardia, sobre denegación de prórroga y resolución contractual de local de negocio, y...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador don José-Luis Velasco Callizo, en nombre y representación de don Blas Latre Castillo, contra los herederos desconocidos de doña Dolores Sebastián Soler, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local de negocio sito en el cuarto bajo de la casa número 7 de la calle del Coso, de esta ciudad, suscrito entre el anterior propietario de dicho inmueble, de quien trae su causa el actor y la causante de los demandados, debo declarar y declarar dicho contrato resuelto con el apercibimiento a los demandados de lanzamiento si no la desalojan voluntariamente dentro del plazo legal, todo ello con la expresa imposición de costas causadas en esta instancia a los demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, y en cuanto a los herederos rebeldes de doña Dolores Sebastián Soler, estése a lo dispuesto en cuanto a notificación a los mismos de la presente resolución, a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Arrazola". (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. — Vicente Herce. (Rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación a los herederos desconocidos de doña Dolores Sebastián Soler, no personados en autos, libro la presente en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Vicente Herce.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 708

COMUNIDAD DE REGANTES DE ABANTO

Conforme a las Ordenanzas, se convoca Junta general extraordinaria para el 25 de febrero próximo, a las once en primera convocatoria y a las doce en segunda, celebrándose en la Casa Consistorial, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Memoria anual y censura de cuentas.
- 2.º Distribución de aguas y reparación de acequias.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Abanto, 27 de enero de 1968. — El Presidente, José Ormad.

Núm. 706

COMUNIDAD DE REGANTES DE JARQUE

El Presidente de la Comunidad de Regantes de esta villa convoca a todos los regantes a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de febrero próximo, a las diez horas en primera convocatoria y a las once del mismo día en segunda, con el fin de tratar de los asuntos siguientes, en el salón del Ayuntamiento:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria semestral reglamentaria.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio de 1967.
- 4.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Jarque, 26 de enero de 1968. — El Presidente, Félix Calderera.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones